

CAPITULO IV

COLOMBIA Y EL PROCESO DE INTEGRACION DE AMERICA LATINA

1. LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO ALALC

LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC)

1. EL PROGRAMA DE LIBERACION

En el Tratado de Montevideo, firmado el 18 de febrero de 1960, se establece el compromiso de crear una zona de libre comercio en un período no superior a doce años, mediante negociaciones periódicas que tiendan a eliminar gradualmente los gravámenes y las restricciones para lo esencial del comercio recíproco. Estas negociaciones se efectúan a través de dos mecanismos principales: las listas nacionales y la lista común.

El Tratado no adoptó, por tanto, un mecanismo ágil de negociación que asegurara una reducción automática y lineal de los aranceles nacionales, dentro de plazos fijos y determinados, como se había pactado en otras formas de integración económica en el mundo.

En el proceso de perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio los países de la ALALC han realizado ocho series de negociaciones anuales y han aprobado el primer tramo de la lista común. Las concesiones incluidas en listas nacionales alcanzaban a 11.836 después del último período de negociaciones, pero a partir del año 1964 el número mayor de concesiones corresponde a Brasil, México y Argentina, con una disminución muy acentuada de parte de los países de mediano y menor desarrollo económico relativo.

Según estadísticas publicadas por la Secretaría Ejecutiva de la ALALC, en el año de 1967 comercio entre las Partes Contratantes alcanzó a 1.414 millones de dólares, con un aumento de 756 millones sobre la cifra registrada en 1961 año previo al tratado de Montevideo. Durante el curso del año de 1967 se notó cierto retroceso en el comercio zonal debido a la contracción de los mercados de importación argentino y brasileño, las cláusulas de salvaguardia aplicadas por algunos países, entre ellos Colombia, y a los problemas surgidos de las alteraciones de los márgenes de preferencia en razón de las reformas arancelarias.

El estancamiento de las negociaciones en la ALALC parece obedecer causas tales como el temor de los países de mediano y menor desarrollo en abrir sus mercados, el sistema de negociación selectiva, la falta de estudios y proyectos concretos de los gobiernos, la disparidad de los niveles arancelarios aplicados a la importación y el agotamiento de los productos "fáciles" de negociar.

El Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC se encuentra reunido desde el 23 de junio del presente año, en sesiones-extraordinarias, con el fin de adelantar un análisis general del proceso de ALALC e identificar los principales problemas que dificultan su desarrollo. Políticamente, es muy difícil arbitrar a corto plazo medidas que aceleren el proceso. El cambio de actitud de algunos países, dificultades internas en otros y la falta de estudios técnicos a nivel zonal, han dilatado la adopción de medidas positivas para la creación del

mercado. Ante este "congelamiento" de ALALC no queda otra alternativa que impulsar el pronto funcionamiento del Acuerdo Subregional Andino.

2. EL COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA CON LA ALALC

2.1. Comercio intrazonal

El Comercio Exterior de Colombia con los países que actualmente forman la ALALC representó hasta el año de 1962, fecha en que adhirió al Tratado de Montevideo, una baja proporción dentro de su comercio global, con marcada tendencia decreciente.

A partir de ese año, las exportaciones subieron de 8.3 a 34.2 millones de dólares en 1968, cifras que significaron un 1.8% y 6.1% respectivamente, de las exportaciones totales. Las importaciones aumentaron de 14.1 a 47.0 millones¹, lo que representa un incremento del 2.6% al 7.3% de las cifras totales de importación (Véase Cuadro No. 1).

La balanza comercial con ALALC ha sido para nuestro país tradicionalmente desfavorable. En el período pre—ALALC, los déficits fluctuaron entre 1.5 y 15.2 millones de dólares y durante la vigencia del tratado crecieron de 5.7 a 26 entre 1962 y 1966. A partir de ese último año comenzó a descender y llegó en 1968 a 12.8 millones². Así, se ha llevado a cabo un traslado del déficit con terceros países hacia la balanza con ALALC, como consecuencia de la desviación de comercio de importación a favor de la Zona.

2.2. Volumen por países

El intercambio comercial con los países de la Zona, a excepción de Bolivia y Paraguay, se ha venido desarrollando en forma creciente, aunque con marcadas oscilaciones. Los principales abastecedores del país, son, en su orden, Argentina, México, Perú, Uruguay y Ecuador; y los compradores, Ecuador, Perú, Venezuela y Argentina. El Gráfico No.1 proporciona una idea clara del Comercio con cada uno de los países

2.3. Comercio de Artículos Importantes

Entre los principales productos de importación provenientes de los países que pertenecen a la ALALC se encuentran, lana, cacao, aceite y harina de pescado, trigo y cebos de bovinos. Las exportaciones más importantes a los mismos países, las constituyen: café sin tostar, azúcar en bruto, algodón y tejidos de algodón, carne de vacuno, fije! oil, textiles y cemento Pórtland.

Basados en la nómina de artículos más importantes de exportación e importación, elaborada por el DANE, se clasificaron los productos según el grado de elaboración en: Materias primas y otros bienes no elaborados, y productos elaborados y semielaborados (Ver Cuadro No. 2).

¹ Las importaciones para diciembre de 1968 fueron estimadas.

² Estimado.

El estudio de esta clasificación nos permite afirmar que el país importa de ALALC mayor proporción de materias primas que de productos elaborados, en tanto que exporto más bienes elaborados que Incorporan un apreciable valor agregado nacional.

2.4. Las Concesiones Negociadas en la ALALC y su influencia en el Comercio Exterior Colombiano

De las importaciones colombianas provenientes de la Zona en el año de 1967 el 87.4% de ellas corresponde a productos negociados, cifra que de muestra la utilización efectiva por parte de los demás países de las concesiones que Colombia ha otorgado. En lo que respecta a las exportaciones, el porcentaje de los productos negociados por el país sobre el total representó un 62.5%. Se puede por tanto afirmar que Colombia no ha utiliza do con la misma intensidad que otros países las concesiones por ellos atorgados.

3. EL MECANISMO DE PAGOS INTRAZONALES

El 23 de septiembre de 1965 el Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC aprobó el convenio que estableció un mecanismo de compensación multilateral de saldos, cada tres meses, con base en créditos recíprocos entre los bancos centrales de los países miembros. Este mecanismo canaliza actual mente la mayoría de las transacciones intrazonales y ha reducido al mínimo las transferencias para pagos en la región que antes se hacían a través de los centros financieros internacionales más importantes.

Se considera necesario avanzar en el perfeccionamiento del sistema y llegar a la formación de la Cámara de Compensación, con un fondo común de reserva que permita la concesión de créditos amplios y facilite, de una manita más ágil, los pagos en la región.

4. ARMONIZACION DE POLITICAS Y COORDINACION DE PLANES DE DESARROLLO

Por medio de las Resoluciones 75(III) y 100 (IV) los países de la ALALC se comprometieron a iniciar un programa de coordinación de políticas económicas y de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior, con el fin de crear las condiciones favorables al establecimiento de un mercado común latinoamericano, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Tratado a Montevideo.

La mencionada Resolución 100 (IV) aprobada en 1964 por la Conferencia de Bogotá, establece un programa de acción que comprende la adopción de una nomenclatura arancelaria común, armonización de tratamientos arancelarios a terceros países, formulación de una política zonal de desarrollo industrial, coordinación y armonización de las políticas agropecuarias, planes para coordinar los asuntos financieros, fiscales, monetarios, laborales y de infraestructura.

Además, se resolvió iniciar la coordinación de los programas nacionales de desarrollo a través de reuniones anuales de los Jefes o Directores de los organismos u oficinas de Planeación y de integrar las representaciones técnicas en las Comisiones Asesoras de Desarrollo Industrial y de Asuntos Agropecuarias, con expertos en esas materias de los mencionados organismos.

Desafortunadamente, problemas Internos en algunos países de la ALALC han impedido avanzar en todos los aspectos del programa trazado por la Resolución 100 (IV). A pesar de las dificultades encontradas se pueden destacar como hechos muy positivos, en este campo, algunas medidas adoptadas por los países de la ALALC: aprobación de una nomenclatura uniforme arancelaria para las negociaciones en la ALALC (NABALALC); aprobación por los Bancos Centrales de un mecanismo especial de pagos y créditos recíprocos; suscripción del convenio de transporte por agua de la Asociación (1966); suscripción del Protocolo sobre Tránsito de personas (1966); y suscripción del Protocolo para la solución de controversias (1967).

Es innegable que en la medida que los planes nacionales se aproximen se facilita más el proceso de integración. En la ALALC sin embargo, no ha existido adecuada vinculación entre las políticas de integración y el proceso de planeación nacional de los Países Miembros. En el ámbito nacional, el Departamento Nacional de Planeación tiene como una de sus funciones principales la de "coordinar los planes y programas nacionales de desarrollo con los de otros países latinoamericanos, con miras a establecer un régimen de planeación conjunta del proceso de integración económica regional o subregional"³.

Actualmente el Departamento adelanta estudios conjuntos con la oficina de Planificación de Chile sobre precios internos de una serie de productos representativos de las distintas actividades industriales en los dos países y con CORDIPLAN de Venezuela sobre algunas obras de infraestructura en las zonas fronterizas. Además se han celebrado contactos con la Junta de Planificación del Ecuador y se piensa establecer un mecanismo de consultas y de coordinación para los estudios sectoriales que se realicen dirigidos a la concertación de acuerdos de complementación o programas sectoriales de desarrollo industrial.

5. PROGRAMACION Y COMPLEMENTACION INDUSTRIAL

Los arreglos por sectores industriales se han considerado como uno de los mecanismos más eficaces para facilitar y lograr la integración económica y en los últimos años de funcionamiento de la ALALC, los países han intensificado los esfuerzos encaminados a la suscripción de acuerdos sectoriales en vista del estancamiento de las negociaciones selectivas de Listas Nacionales. Hasta la fecha se han suscrito en ALALC ocho acuerdos de complementación y Colombia sola mente ha participado en dos referentes a las Industrias Química y Petroquímica.

Al Gobierno Nacional le ha merecido especial atención el aspecto de la complementación industrial en la región pues es apenas natural que en los planes nacionales de desarrollo se tengan en cuenta los compromisos que el país adquiera en los más importantes sectores industriales. Por esta razón se ha programado una serie de estudios sectoriales previos a cada negociación para fijar la posición del país, orientar las negociaciones y vigilar su realización. A continuación se hace una enumeración de ellos.

5.1. Estudios realizados

Industria Automotriz
Industria Petroquímica

³ Decreto 2996 de 1968.

Industria Metal—Mecánica

5.2. Estudios en ejecución

Industria del Plástico
Industria Electrónica de Uso Doméstico
Industria Fonográfica
Industria Petroquímica
Industria de Papel y Celulosa

5.3. Nuevos Estudios

a. Comercio Recíproco

Con el objeto de estudiar y programar un mejor aprovechamiento de las concesiones con miras a incrementar y diversificar nuestras exportaciones a la Zona, el Gobierno Nacional adelantará un estudio que comprenderá, entre otros, los siguientes puntos;

- Análisis cualitativo y cuantitativo del comercio de Colombia con la ALALC.
- Análisis de los resultados obtenidos por Colombia en las regiones periódicas de la ALALC.
- Examen de las listas de pedidos presentados por Colombia hasta llegar a nivel empresa y producto.
- Análisis del aprovechamiento por Colombia de las 11.000 concesiones otorgadas en su conjunto por las demás Partes Contratantes de la ALALC.
- Identificación de los factores que han impedido al país un aprovechamiento integral de las concesiones;
- Factores de origen interno
- Factores de origen externo
- Evaluación de los resultados del Grupo de Estudios de la ALALC, que visita a Colombia y de los acuerdos de complementación firmado hasta la fecha.
- Recomendaciones sobre soluciones a corto y largo plazo para incrementar nuestras exportaciones y aprovechar adecuadamente las preferencias arancelarias recibidas.

b. Complementación Industrial

Es conveniente acelerar los estudios de los principales sectores industriales con el fin de examinar las posibilidades de complementación con otros países de la ALALC. Los Comités Sectoriales que ha formado el Gobierno Nacional servirán de organismos de coordinación de dichos estudios, que obviamente se adelantarían teniendo en cuenta los programas sectoriales de desarrollo industrial en el Grupo Andino. Hasta la fecha el Departamento Nacional de Planeación ha adelantado o iniciado estudios sobre los sectores industriales sugeridos por otros países para negociación regional o subregional⁴. Sin embargo, es indispensable iniciar estudios sobre otros sectores mencionados en la Declaración de Bogotá y que serían susceptibles de incluir en programas sectoriales de desarrollo Industrial o Acuerdos de Complementación⁵.

⁴ Industrias Automotriz, Petroquímica, Metal—Mecánica, Plásticos, Electrónica, Fonográfica y Papel Celulosa.

⁵ Metalúrgico básico, Minerales no metálicos, Química e industria Eléctrica.

Cuadro No. 1

COMERCIO TOTAL COLOMBIANO Y SU RELACION CON ALALC

(Miles de US\$)

Años	Exportaciones Totales	Exportaciones a ALALC	% que representan las exportaciones a ALALC, respecto a totales	Importaciones Totales	Importaciones provenientes de ALALC	% que representan las importaciones provenientes de ALALC respecto a totales
1962	463.403	8.371	1.8	540.351	14.144	2.6
1963	446.657	6.970	1.6	506.023	22.526	4.5
1964	548.136	12.787	2.3	586.291	34.919	5.9
1965	530.144	19.764	3.7	453.502	39.355	8.7
1966	507.591	31.851	6.3	674.092	57.904	8.6
1967	509.878	23.074	4.5	496.908	37.889	7.6
1968	558.294	34.235	6.1	639.030 *	47.021 *	7.3

FUENTE: INCOMEX: Análisis del Comercio Exterior Colombiano
DANE : Boletín Mensual de Estadística

* Las cifras de importación para Diciembre de 1968 fueron estimadas en base al porcentaje que ha representado este mes dentro del total durante los últimos 9 años.

Cuadro No. 2

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR PRODUCTOS CLASIFICADOS*

1) MATERIAS PRIMAS Y OTROS BIENES NO ELABORADOS

EXPORTACIONES						IMPORTACIONES					
1966		1967		1968		1966		1967		1968 **	
Valor	% sobre el total	Valor	% sobre el total	Valor	% sobre el total	Valor	% sobre el total	Valor	% sobre el total	Valor	% sobre el total
12.203	44.9	6.043	31.2	13.033	48.8	29.895	70.1	18.487	60.7	18.133	54.6

2) PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

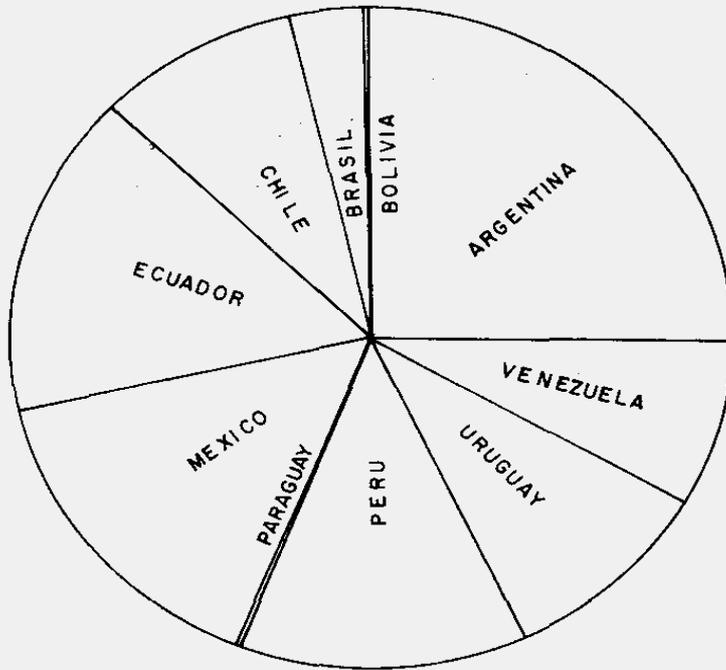
EXPORTACIONES						IMPORTACIONES					
1966		1967		1968		1966		1967		1968	
Valor	% sobre el total	Valor	% sobre el total	Valor	% sobre el total	Valor	% sobre el total	Valor	% sobre el total	Valor	% sobre el total
14.961	55.1	13.350	68.8	13.666	51.2	12.223	29.9	11.961	39.3	15.077	45.4

FUENTE: DANE

* Para efecto de análisis, se han clasificado los productos en los 2 rubros anotados, tomando los principales artículos exportados e importados en cada uno de los años.

** Once primeros meses de 1968.

IMPORTACIONES COLOMBIANAS PROCEDENTES DE LOS PAISES DE ALALC 1968



EXPORTACIONES COLOMBIANAS A LOS PAISES DE ALALC 1968

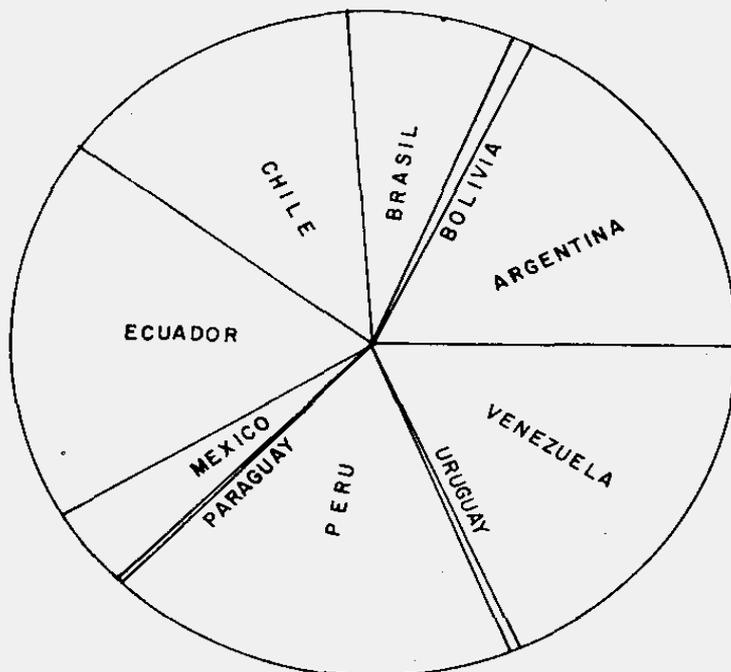
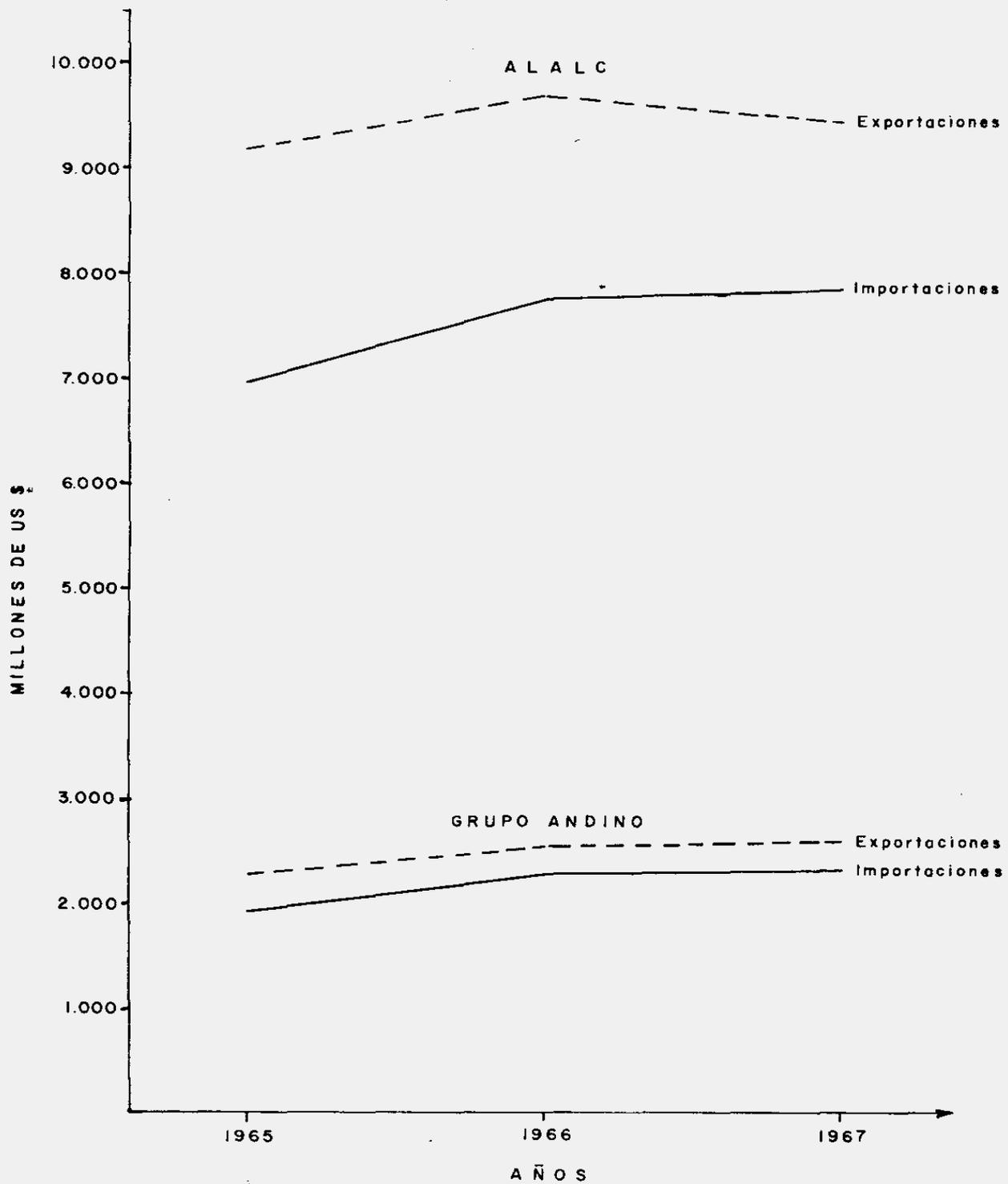


GRAFICO Nº 2

COMERCIO EXTERIOR DE ALALC Y DEL GRUPO ANDINO
1965 - 1967



2. EL GRUPO ANDINO

EL GRUPO ANDINO

1. ANTECEDENTES

1.1. La Declaración de Bogotá

En agosto de 1966, los presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y los representantes personales de los presidentes de Ecuador y Perú, en la declaración de Bogotá, propusieron fórmulas concretas de integración, que recomiendan la adopción de un sistema de desgravación programada según el grado de desarrollo de los países y la realización de acuerdos temporales con participación exclusiva de los países de mediano y menor desarrollo económico. Además se aprobó por los gobiernos la creación de una Comisión Mixta y una Corporación Andina de Fomento. Algunos países miembros manifestaron dudas sobre la compatibilidad de los acuerdos subregionales con el Tratado de Montevideo. Sin embargo, por una parte, el Artículo 54 ordena a las Partes Contratantes "empeñar sus máximos esfuerzos en orientar sus políticas hacia la creación de condiciones favorables al establecimiento de un mercado común latinoamericano" y por otra, la cláusula de más favor en el Tratado no es incondicional.

1.2. La Declaración de los Presidentes de América

Así los jefes de Estados Americanos reunidos en Punta del Este en abril de 1967 recomendaron específicamente la concertación de "acuerdos subregionales, de carácter transitorio, con regímenes de desgravación internos y armonización de tratamientos a terceros, en forma más acelerada que los compromisos generales y que sean compatibles con el objetivo de integración regional".

1.3. Reuniones de la Comisión Mixta

Más tarde, la Comisión Mixta reunida en Caracas en agosto del mismo año estableció las bases del Acuerdo Subregional y las presentó a la consideración del Consejo de Ministros de la ALALC que las aprobó, encomendando al Séptimo Período de Sesiones de la Conferencia el establecimiento de las normas a que deben someterse dichos acuerdos. Después de la aprobación por el órgano máximo de la ALALC de las bases del Acuerdo, la Comisión Mixta convocó a un Comité de expertos para la redacción final del Proyecto. El informe fue presentado a la Sexta Reunión de la Comisión Mixta en julio de 1968, cuando las de Bolivia, Colombia y Chile declararon su conformidad con el texto, en tanto que Perú y Venezuela formularon algunas reservas. La Sexta Reunión de la Comisión Mixta reanudó sus sesiones en Cartagena el 15 de mayo de 1969 y se clausuró el 25 del mismo mes, con la aprobación por parte de Colombia, Chile, Bolivia, Perú y Ecuador de un texto de Acuerdo Subregional suscrito solemnemente en el Palacio de San Carlos el 26 de mayo de 1969.

2. EL ACUERDO DE INTEGRACION SUBREGIONAL

2.1. Compromisos y Mecanismos

Con la firma del Acuerdo Subregional Andino, Colombia ha a una serie de compromisos con los demás Países Miembros que vienen a incidir de manera muy directa en todo el desarrollo de su vida económica y social. Además del programa general de liberación del intercambio subregional, aplicado en sus distintas modalidades, el Acuerdo contempla

normas que superan el aspecto simplemente comercial y tienden a integrar las economías de los Países Andinos, principalmente a través de los siguientes mecanismos:

- a. Coordinación de planes de desarrollo en sectores específicos y armonización de políticas económicas y sociales.
- b. Régimen conjunto de la programación industrial.
- c. Régimen especial poro el sector agropecuario.
- d. Planificación conjunta de la infraestructura físico y social.
- e. Armonización de las políticas cambiaria, monetaria, financiera y fiscal, incluyendo el tratamiento a los capitales de la Subregión o fuera de ello.
- f. Míticas comerciales comunes frente a terceros países, y
- g. Armonización de métodos y técnicas de planificación.

2.2. Comités Operativos

Para tratar todos estos ternos y preparar adecuadamente la participación del país en el proceso de integración previsto en el Acuerdo Andino, el Consejo Directivo de Comercio Exterior creó el Comité de Armonización de Planes y Políticas de Desarrollo y el Comité de Político Comercial.

a. Comité de Armonización de Planes y Políticas de Desarrollo

Este tiene como Secretaría Técnica y organismo coordinador al Departamento Nacional de Planeación y está integrado por el Secretario Económico de la Presidencia de la República y un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación, Instituto Colombiano de Comercio Exterior e Instituto de Fomento Industrial. Los temas del Acuerdo Subregional a su cargo son: a) Programación Industrial; b) Régimen para el sector agropecuario; c) Planificación de la infraestructura física y social; d) Armonización de las políticas cambiario., `monetaria, financiera y fiscal, incluyendo el tratamiento a los capi tales de la subregión o fuera de ella y e) Armonización de métodos y técnicas de planificación.

b. El Comité de Política Comercial.

Este Comité cuya Secretaría Técnica y coordinación corresponden al instituto Colombiano de Comercio Exterior, está integrado por el Secreta río Económico de la Presidencia y un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Desarrollo Económicos Ministerio de Agricultura; Departamento Nacional de Planeación; Instituto de Comercio Exterior; Fondo de Promoción de Exportaciones e Instituto de Fomento Industrial. Este Comité trabajará sobre los siguientes aspectos: a) Política Comercial Común frente a terceros países, b) Arancel Externo Común, c) — Competencia comercial, d) Origen de las mercaderías, e) Listas de excepciones al programa de liberación, O Lista de productos que no se producen en la Subregión.

Las entidades coordinadoras de los Comités deben presentar los trabajos, estudios y recomendaciones, según el tema de que se trate, a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, la Junto Monetaria o el Consejo Directivo de Comercio Exterior.